

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION N° 388 del 15 julio 2019**

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 093-2019 S.NTE”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No.093-2019 S. NTE el 28 de Junio de 2019 cuyo objeto es: “CONTRATAR A UN PERIODISTA PARA LA PRODUCCION EDITORIAL: EDICION, DISEÑO, CORRECCION DE ESTILO, DIAGRAMACION, PRODUCCION E IMPRESSION DE 20.000 BOLETINES INFORMATIVOS SOBRE LA GESTION DE LAS 4 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD Y DE LA SECRETARIA DISTRITAL CON LA COMUNIDAD.”

Que dentro del cronograma se estableció la entrega de propuestas el día 03 de Julio de 2019 a las 2:00 pm, tiempo en que se presentó la empresa C&P Licitaciones y Consultorias S.A.S, cuya propuesta fue evaluada del día 04 de Julio de 2019 al 08 de Julio de 2019, sus resultados fueron:

Evaluacion Juridica: CUMPLE
Evaluacion Tecnica: NO CUMPLE
Evaluacion Sarlaft: NO CUMPLE

El día 10 de Julio se le solicita a la empresa C&P Licitaciones y Consultorias S.A.S la subsanación de los documentos faltantes y correcciones pertinentes a la oferta, relacionados con las observaciones realizadas por las evaluaciones, del día 11 de Julio de 2019 al 12 de Julio de 2019 se realizan las evaluaciones correspondientes a los resultados finales de la Invitación a cotizar 093-2019 S. NTE.

Evaluacion Juridica: CUMPLE
Evaluacion Tecnica: NO CUMPLE
Evaluacion Sarlaft: CUMPLE

Que de conformidad a lo establecido en el estatuto de contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de Diciembre de 2017, se determina la DECLARATORIA de DESIERTA.

Que en mérito de lo anterior.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION N° 388 del 15 julio 2019

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 093-2019 S.NTE”

RESUELVE:

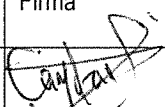
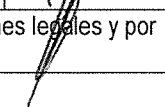
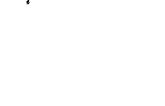
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Invitación a Cotizar No. 093-2019 S. NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 15 días del mes de Julio de 2019.


YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Camila Andrea D'aleman Vargas	Dirección de Contratación – Compras	
Proyectado por	Luis Enrique Paez Falla	Profesional – Compras	
Revisado por	Lidia Hemilet Cala Celis	Director de Contratación	
Aprobado por:	Alvaro de Jesus Galvis Barrios	Sub Gerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			